



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**ACTA DEL VEINTIUNO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISÉIS.
SEGUNDA SESIÓN DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO
DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - - - -**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

EVA DIEGO CRUZ

En la Plataforma Virtual del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo las dieciocho horas con veintinueve minutos del día martes veintiuno de abril del año dos mil veintiséis, registran su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, para llevar a cabo la Segunda Sesión perteneciente al Primer Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y de Diputados. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

registradas cuarenta asistencias de Diputadas y Diputados conectados, (más dos Diputados que realizan su registro una vez iniciada la Sesión). En consecuencia, se tiene la asistencia total de cuarenta y dos Diputadas y Diputados. Encontrándose presentes las Diputadas y los Diputados integrantes de la Mesa Directiva: Eva Diego Cruz, Presidenta; Isaac López López, Vicepresidente; Irma Pineda Santiago, Secretaria; Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Secretaria, e Isaías Carranza Secundino, Secretario. De igual forma, se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Francisco Javier Niño Hernández, Isidro Ortega Silva, Analy Peral Vivar, Tania Caballero Navarro, Nicolás Enrique Feria Romero, Oliver López García, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Haydeé Irma Reyes Soto, César David Mateos Benítez, Dennis García Gutiérrez, María Francisca Antonio Santiago, Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Benjamín Viveros Montalvo, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Zeferino García Jerónimo, Elisa Zepeda Lagunas, Adán José Maciel Sosa, Concepción Rueda Gómez, Israel López Sánchez, Dulce Belén Uribe Mendoza, Mauro Cruz Sánchez, Elvia Gabriela Pérez López, Iván Osael Quiroz



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Martínez, Karla Clarissa Bornios Peláez, Tania López López, Melina Hernández Sosa, Raynel Ramírez Mijangos, Mónica Belén López Javier, Monserat Herrera Ruíz, María Eulalia Velasco Ramírez, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Javier Casique Zárate, Biaani Palomec Enríquez, Dante Montaña Montero, y Dulce Alejandra García Morlán. **En seguida y en virtud de que, existe el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la Sesión.** A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día, y en atención a lo ordenado, el Diputado Secretario Isaías Carranza Secundino, cumple con el cometido. Una vez que se dio cuenta con el mismo, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día, y en virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SEGUNDA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO
AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA
SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL**

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 21 DE ABRIL DE

2026. ÚNICO. DICTÁMENES DE COMISIONES

PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN

PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a)

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Minuta remitida por el Congreso de la Unión, por el que se reforma el artículo 73, fracción XXI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Aprobado el Orden del Día, la Diputada Presidenta, informa al Pleno que se procede a dar atención al único punto del Orden del Día. -----

ÚNICO.- DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. Para dar atención al punto del Orden del Día, la Diputada Presidenta informa que, antes de dar trámite con el Dictamen enlistado en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Presidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar al Dictamen a discusión, así como la dispensa de la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto; y solo se ponga a consideración del Pleno el Decreto correspondiente, por lo que, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). **Aprobándose la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen al Dictamen y el propio Dictamen y su Decreto respectivo.** Así mismo, hace de conocimiento del Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran la Comisión Dictaminadora podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del Dictamen hasta por tres minutos; así también notifica al Pleno que para su aprobación se necesita del voto de las dos terceras partes de las Diputadas y de los Diputados que integran la Legislatura, y que las votaciones económicas se recabaran de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Soberano de Oaxaca. En seguida la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Minuta remitida por el Congreso de la Unión, por el que se reforma el artículo 73, fracción XXI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En seguida, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, concediendo el uso de la palabra al Diputado Benjamín Viveros Montalvo y a la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Presidente e Integrante de la Comisión Dictaminadora, quienes con fundamento en el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exponen los fundamentos del Dictamen. Una vez finalizada las participaciones, la Diputada Presidenta somete a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, motivo por el cual, le concede el uso de la palabra a la Diputada **Concepción Rueda Gómez,**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

quien dice que lo que ratificarán en el Congreso de Oaxaca no es un trámite legislativo, es una victoria organizada de madres de hijas que nunca se rindieron, de mujeres que han salido a las calles a exigir justicia, por eso felicita a los Legisladores Federales y especialmente a la Presidenta de la República Claudia Sheinbaum Pardo, pero también felicita al Congreso por escuchar una exigencia que ha sido clara y contundente, que sus vidas valen, y valen tanto que nadie tiene derecho a quitárselas, que sus vidas valen lo mismo en todo el País, y con la reforma como bien lo dijeron sus compañeros Diputados que le antecedieron, avanzan en términos con ese laberinto de Códigos Penales distintos que permiten la impunidad, que toda muerte violenta de una mujer, que quede claro, debe investigarse como femicidio sin simulaciones, sin excusas, que ya no puede haber espacio a la negligencia, ni para suicidios inventados que encubren feminicidas, como lo ha denunciado en el caso de Salina Cruz, ya no debe haber negligencia para él llegamos tarde o denos algo de dinero para que podamos investigar, por eso ahora las penas de hasta setenta años, y las sanciones a funcionarios cómplices son pasos importantes pero no son suficientes, que la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

justicia no solo debe decretarse, debe también ejecutarse y construirse todos los días, ya que la deuda con las víctimas sigue vigente, y que si lo dudan pide que solo revisen las estadísticas de Sentencias, pero que es un día grande para Oaxaca, porque reconocen el avance sin soltar la exigencia de justicia, por la memoria de quienes ya no están y por el derecho que tiene todas a vivir sin miedo. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Biaani Palomec Enríquez**, quien menciona que durante demasiado tiempo, el Femicidio en México se investigó de treinta y dos maneras distintas, cada Estado con su propia definición, sus propios criterios, sus propios estándares, o la ausencia de ellos, y el resultado fue una geografía de la impunidad, porque el mismo crimen era castigado distinto según donde ocurriera, que la vida de una Mujer Oaxaqueña no puede valer menos que cualquiera otra Mexicana, la justicia no puede depender del Municipio donde una mujer nació o donde la asesinaron, que la Reforma Constitucional impulsada por la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, viene a sentar las bases para corregir esa desigualdad estructural, viene a decirle a cada Fiscalía, a cada Tribunal, a cada Autoridad del País, que ya no hay



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

pretexto legal que justifique la negligencia, ya no hay dispersión normativa que ampare la omisión, y que desde el Partido del Trabajo, son claros con la Asamblea sobre lo que viene después, porque la Reforma Constitucional es el punto de partida, no el destino la Ley General en Materia de Femicidio que deberá expedirse, ya que tendrá que responder a las realidades concretas, que Estados como Oaxaca, tiene quinientos setenta Municipios, tiene comunidades donde el acceso a la justicia implica horas de camino, barreras lingüísticas y una desconfianza histórica hacia las Instituciones del Estado, desconfianza que muchas veces ganada a pulso por esas mismas Instituciones, que la Ley General tendrá que contemplar esas realidades o será una Ley para las Ciudades y no para todas las mujeres, que lo que necesitan son protocolos de investigación obligatorios con perspectiva de género e interculturalidad, Fiscalías capacitadas y comprometidas, acompañamiento real a las familias desde el primer momento, no formularios, no ventanillas, no burocracias, se requiere presencia humana, acompañamiento y un tipo penal claro, preciso, sólido que no deje rendijas para que un Juez reclasifique un femicidio como homicidio, o como cualquier otra



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

cosa que diluya la responsabilidad del agresor y del Estado, que desde el PT han acompañado siempre las causas que el poder prefiere ignorar, y que no es la excepción en esta ocasión, que votan a favor de esa Reforma, por qué creen que el Estado tiene una deuda con las mujeres, y en Oaxaca esa deuda es especialmente profunda, por las mujeres de la Sierra, del Istmo, de la Costa, de los Valles, de la Mixteca, de las demás Regiones del Estado, por las que denunciaron y no fueron escuchadas, por las familias que siguen exigiendo justicia sin obtener respuesta, por las que se enfrentan a un sistema que les falla, el Partido del Trabajo vota sí, con la convicción, con compromiso y con la certeza de que Oaxaca merece un Sistema de Justicia que esté a la altura de sus mujeres. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Dulce Alejandra García Morlán**, quien manifiesta, en qué País puede considerarse normal que una mujer sea asesinada cada día, y que aun así el Estado siga debatiendo si se trata o no de un Femicidio, menciona que lamentablemente eso sucede en México, hablar de Femicidios en el País es hablar de una realidad cruda y alarmante que obliga a mirar de frente no solo la magnitud del problema, sino la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

eficacia con la que el Estado lo enfrenta, que de acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los últimos diez años se han registrado ocho mil setecientos treinta y cinco Femicidios en el País, eso significa que en promedio dos mujeres son asesinadas cada día por razones de género, que a Nivel Regional, México ocupa el segundo lugar en América Latina en casos de Femicidio, concentrando dos de cada diez casos en la Región, que esa posición no es casualidad, es el reflejo de fallas institucionales que no han sido atendidas con la profundidad que el problema exige, en el caso de Oaxaca, de acuerdo con el observatorio de Femicidios GESmujer Rosario Castellanos, se han cometido mil ocho femicidios en la última década, es decir alrededor de cien casos por año, y en lo que va de la actual Administración Estatal ya suman doscientos noventa y tres Femicidios, cada uno de ellos representa una deuda pendiente del Estado con la Justicia, con la vida, esas cifras no solo son alarmantes por su magnitud, sino porque evidencian un problema de fondo, la forma en que se investiga se clasifica y se atiende la violencia contra las mujeres, que en México existen treinta y dos tipificaciones distintas del Delito de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Feminicidio, en los Códigos Penales de las Entidades Federativas, esa fragmentación genera desigualdad jurídica y complica las investigaciones, debilita la respuesta institucional, y en muchos casos la falta de criterios homogéneos provoca que los feminicidios sean reclasificados como homicidios dolosos, y eso no es un ajuste menor, implica invisibilizar la violencia por razones de género y debilitar la obligación del Estado de investigar con perspectiva de género, que de acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el año dos mil veinticinco, se registraron dos mil setecientos noventa y ocho asesinatos de mujeres, pero solo setecientos veinticinco fueron investigados como Feminicidios, el resto permanece como Homicidio Doloso, lo que muestra una brecha profunda entre la realidad de violencia y su reconocimiento institucional, por ello la Minuta que se discute, es relevante porque responde a una Demanda Social legítima, busca facultar al Congreso de la Unión, para expedir una Ley General que establezca bases homogéneas para la tipificación, investigación, persecución y sanción del Feminicidio en todo el País, que no se trata de crear más estructuras burocráticas, sino de construir un marco común que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

permita que el Estado actúe con coherencia, sin importar la Entidad Federativa donde ocurre el Delito, una Legislación de ese tipo debe garantizar reglas claras, fortalecer las capacidades institucionales y establecer responsabilidades precisas para los tres órdenes de Gobierno, y solo así se podrá avanzar en la prevención, atención y sanción efectiva de la violencia feminicida, que apoyar la Minuta y reconocer que la fragmentación normativa ha contribuido a la impunidad, y que el Estado Mexicano tiene la obligación de corregirlo, que por eso en Movimiento Ciudadano lo respaldan e informa que votará a favor, porque lo que está en juego no es algo menor, sino la capacidad del País de garantizar que ninguna mujer pierda la vida por razones de género, sin que haya justicia, que desde el Movimiento Naranja acompañan esa reforma porque entienden la urgencia de corregir un sistema desigual, pero también comparten que no van a conformarse, porque no se está en juego un debate jurídico, está en juego la vida de las mujeres y en eso no hay margen para medias tintas, ni una más. Posteriormente la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Elisa Zepeda Lagunas**, quien manifiesta que hace uso de la palabra únicamente



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

para manifestar que dan un paso importante para poder facultar al Congreso de la Unión en la expedición de la Ley en Materia de Femicidio, y desde la Tribuna le parece importante manifestar la necesidad de la escucha para la sobrevivientes de femicidio, que ellas estén presentes en la discusión, en el análisis, para lograr que en el País, la realidad para prevenir, para atender, sancionar, erradicar la violencia y erradicar el femicidio sea una realidad, nunca más una mujer asesinada por el simple hecho de ser mujer. Acto continuo, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Antonia Natividad Díaz Jiménez**, quien dice que hace uso de la voz para expresar su posición respecto a la Minuta enviada por el Senado de la República en Materia de Femicidio, que votaran a favor del Dictamen que contiene la Minuta, porque reconoce la importancia de avanzar en protección de los derechos de las mujeres y en la erradicación de la violencia de género, que en el País, el Femicidio representa una de las formas más extremas de violencia y discriminación contra las mujeres, es un acto que vulnera su dignidad, su integridad y su derecho a una vida libre de violencia, que con la aprobación de la Minuta, se da un paso importante para fortalecer el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

marco jurídico que combate ese Delito, y que así mismo destaca la importancia de que en un plazo no mayor a ciento ochenta días, deberá expedirse la Ley General en Materia de Femicidio, que está segura de que esa Ley será un instrumento esencial para armonizar y fortalecer las acciones en todos los ámbitos del Estado, garantizando una respuesta integral, coordinada y efectiva frente a ese reflejo, y que en ese contexto, es necesario recordar y reafirmar el Principio Humanista que caracteriza al Congreso, el cual coloca la dignidad de la persona en el centro de la Acción Legislativa, que ese principio llama a actuar con empatía, justicia, y respeto, reconociendo en cada mujer una persona con derechos inalienables que deben ser protegidos y promovidos sin excepción, que por todo ello votará a favor de la Minuta enviada por el Senado, porque están convencidos que solo mediante acciones concretas, Leyes efectivas y un compromiso genuino, podrán avanzar hacia una sociedad donde la violencia de género y femicidio sean historia del pasado. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Mónica Belén López Javier**, quien comenta que no están discutiendo una reforma más, están hablando de la vida de las mujeres en el País, de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

lo que vale, de lo que ha valido, de lo que el Estado Mexicano ha decidido o no que vale, cuando una mujer es asesinada por razones de género, no importa si ocurre en Oaxaca, en la Ciudad de México, lo que debería importar es que el Estado responda con la misma contundencia, la misma seriedad y la misma justicia, pero que actualmente no es así, hoy la vida de una mujer vale distinto dependiendo del Código Penal del Estado en que nació, en que vivió, en qué murió o en el que fue asesinada, hay Entidades donde acreditar un feminicidio exige pruebas que ningún otro Delito requiere, hay Estados donde las penas son menores, donde los operadores del sistema encuentran grietas legales para archivar casos, para no investigar, para no nombrar lo que es un feminicidio, y mientras eso ocurra, hay familias esperando una justicia que el mapa les niega, no pueden seguir permitiendo que el dolor tenga código postal, que la reforma salda una deuda histórica con las mujeres y con el movimiento feminista que incansablemente ha alzado la voz, logra algo que debió ocurrir hace mucho, eliminar la discrecionalidad en aquellos Estados donde aún se clasificaba la muerte violenta de una mujer como homicidio culposo o como suicidio, nombrándola mal para no nombrarla, y que



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

homologar no es centralizar el poder, es garantizar derechos, es establecer un piso mínimo de justicia que ninguna Entidad pueda ignorar, que desde el Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca lo dicen con convicción, ningún feminicidio debe quedar impune y la muerte de una mujer debe juzgarse bajo los mismos criterios en toda la República, sin excepción, sin geografía que lo condicione, por ello otorga un Reconocimiento a la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, quien con la reforma demuestra que su compromiso con las mujeres no es discurso, se materializa, y a quienes dudan, a quienes anteponen argumentos competenciales, les pregunta sin rodeos, ¿de verdad van a seguir permitiendo que haya mujeres de primera y de segunda frente a la Ley?, que votan por las mujeres que ya no están, por las madres que buscan a sus hijas y han chocado con sistemas que les dicen que no procede, por las niñas que merecen crecer sin que el Estado en que nacieron determine cuánto vale su vida, que ninguna mujer valga menos, que ninguna muerte quede en la ambigüedad jurídica, porque las mujeres del País merecen estar bien y ese bien empieza con justicia igual para todas en todo el País, sin importar el código postal. En seguida, la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Vicepresidencia, en uso de sus facultades, le otorga el uso de la voz a la Diputada Presidenta **Eva Diego Cruz**, quien manifiesta que les convoca una reforma que es profundamente humana en su propósito, se refiere a la reforma al artículo 73 fracción XXI inciso a) de la Constitución Federal, que no es un trámite más, es la llave para terminar con la fragmentación de la justicia en los Delitos que más laceran a las familias Mexicanas, como la Extorsión y los Femicidios, con esa reforma se faculta al Congreso para expedir Leyes Generales en Materias Específicas para que los Delitos sean tratados igual sin importar la Entidad Federativa en la que se cometa, porque debe decirse claro, los Delitos de alto impacto deben ser perseguidos, deben ser procesados y deben ser sancionados con la misma severidad y bajo las mismas reglas, ya sea en el norte, en el centro o en el sur del País, la reforma busca unificar criterios para evitar lagunas legales que los delincuentes aprovechen para evadir la acción de la justicia, fortalecer la coordinación con la finalidad de que las Fiscalías de los Estados y la Federal trabajen bajo un mismo marco operativo, pero sobre todo busca garantizar la igualdad para que cualquier víctima sin importar su origen, tenga acceso a un Proceso Penal justo y coherente, que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

aprobar la reforma es cumplir con su responsabilidad de enfrentar los desafíos de seguridad actuales, y por ello las Diputadas del Partido Verde Ecologista de México, votarán a favor de la Minuta. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Javier Casique Zárate**, quien comenta que el Femicidio es una de las expresiones más graves de violencia que se enfrenta como País, y abordarlo desde ese espacio exige seriedad y claridad, que los hechos recientes ocurridos en la Ciudad de México, les recuerda con profunda indignación que no es un problema aislado ni ocasional, y lo han mencionado sus compañeras Diputadas, no debe haber límites ni regiones, y son casos que lamentablemente se repiten a lo largo y ancho del País, y Oaxaca no ha sido la excepción, que cada uno de ellos evidencia la urgencia de actuar con mayor firmeza y responsabilidad institucional, y en ese contexto, la Minuta que se remite a la Legislatura, representa un paso importante para avanzar en la consolidación del Marco Jurídico que permita contar con criterios claros y homogéneos en Materia de Femicidios, particularmente en la forma en que se juzgan y se sancionan esos Delitos, es un tema que no admite



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

ambigüedades, se requiere una respuesta firme del Estado para garantizar justicia y para enviar un mensaje claro de que la violencia contra las mujeres no puede ni debe quedar sin consecuencias, que desde el PRI lo dicen con claridad, estarán siempre a favor y al lado de las mujeres, del lado de la justicia y del fortalecimiento de las Instituciones que deben protegerlas, porque no se trata solo de Legislar, sino de responder con responsabilidad a una realidad que duele y que exige resultados, que el PRI votará a favor. Concluidas las participaciones, la Diputada Presidenta, procede a llevar a cabo la votación, por tal motivo, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (cuarenta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron cuarenta y un votos a favor y cero en contra. Por lo que, la Diputada



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Presidenta declara **aprobado en lo general y en lo particular con cuarenta y un votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y al Honorable Congreso de la Unión para su trámite correspondiente.**

En seguida, la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al Proyecto de Decreto de Clausura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, mismo que se transcribe para que obre como corresponda: "DECRETO No. 1546. **LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

DECRETA: ARTÍCULO ÚNICO. *La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, clausura hoy, veintiuno de abril de dos mil veintiséis, el Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Legal.*

TRANSITORIO: ÚNICO. *El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca."*

Acto seguido la Diputada Presidenta informa que en virtud de que, el Decreto referido contiene únicamente



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

un artículo firme y un artículo transitorio, informa al Pleno que se pondrá a discusión y se recabarán las votaciones en lo general y en lo particular de manera conjunta; por lo cual, pone a discusión el Decreto mencionado y en virtud de que ninguna Legisladora o Legislador pidió el uso de la palabra, solicita que en votación económica, quienes estén por la afirmativa en aprobar el Decreto mencionado, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (cuarenta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación y como consecuencia la Secretaría informa que se emitieron cuarenta y un votos a favor y cero en contra, por lo cual, **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con cuarenta y un votos el Decreto de referencia, y con fundamento en el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Posteriormente, la Diputada Presidenta solicita a las Diputadas, a los Diputados, Servidores Públicos del Congreso del Estado y público presente, ponerse de pie para declarar formalmente la Clausura del Primer



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Estando de pie las Diputadas, los Diputados, los Servidores Públicos del Congreso del Estado y público asistente, la Diputada Presidenta expresa: **"LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CLAUSURA HOY, VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, EL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON SIETE MINUTOS DE ESTA FECHA"**. DAMOS FE.-----

EVA DIEGO CRUZ

DIPUTADA PRESIDENTA

ISAAC LÓPEZ LÓPEZ

DIPUTADO VICEPRESIDENTE

IRMA PINEDA SANTIAGO

DIPUTADA SECRETARIA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA

DIPUTADA SECRETARIA

ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO

DIPUTADO SECRETARIO

*“2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza
Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a La Nación”*